

Posdoctorado en Ciencias Sociales de la Universidad de Buenos Aires Aranceles 2024

El Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Sociales aprobó la nueva política arancelaria (RESCD-2022-857-E-UBA-DCT_FSOC) para los programas de posgrado ofrecidos por la institución. Estos cambios entraron en vigencia a partir del 1 de enero del año 2023 y alcanzan a todos/as los/las estudiantes regulares de posgrado.

A.- CATEGORIAS ARANCELARIAS

ARTICULO 1º.- Establecer las siguientes categorías de estudiantes de posgrado para determinar el arancel correspondiente al programa de estudios en la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Buenos Aires:

GRUPO 1(G1): Graduados/as de carreras de licenciatura, docentes y no docentes de FSOC

GRUPO 2 (G2): Graduados/as de universidades nacionales argentinas

GRUPO 3 (G3): Arancel General

B.- MODALIDAD DE PAGO

POSDOCTORADO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

B.1. Implementación de modalidad de pago de “Arancel Anual”

ARTÍCULO 3º.- Se establece que el “Arancel Anual” del programa de posdoctorado deberá ser abonado por los/las posdoctorandos/as mientras dure su estancia académica y de investigación.

ARTÍCULO 4º.- El “arancel anual podrá abonarse en UN único pago al inicio de la estancia académica o en DOS (2) cuotas al valor de la tarifa vigente al momento de producirse el pago.

B.2. Implementación de modalidad de pago de “Arancel por presentación del Informe Final”

ARTÍCULO 5º.- El “arancel por presentación del Informe final” deberá ser abonado por los /las posdoctorandos/as al momento de presentar su artículo posdoctoral para ser evaluado.

C. IMPORTES

El Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Buenos Aires aprobó RESCD-2023-142-E-UBA-DCT_FSOC, el siguiente cuadro arancelario para el programa de Posdoctorado:

ARTÍCULO 2 º.- Se establece que los aranceles correspondientes al segundo período podrán ser revisados sí, al 31 de mayo de 2024 la variación del índice al consumidor (IPC) anual acumulada supera el 35%.

Cuadro arancelario vigente del 01 Enero 2024 al 31 de Julio de 2024

Categoría	Graduado/a, docentes y no docentes FSOC (G1)	Graduados/as de Universidades Nacionales Argentinas (G2)	Arancel General (G3)
Arancel Anual Pago Total	\$ 170.000	\$ 210.000	\$ 460.000
Arancel anual 1ra cuota	\$ 85.000	\$ 105.000	\$ 230.000
Presentación Informe final	\$ 60.000		

Valores expresados en pesos argentinos

Cuadro arancelario vigente del 01 Agosto 2024 al 31 de Diciembre de 2024

Categoría	Graduado/a, docentes y no docentes FSOC (G1)	Graduados/as de Universidades Nacionales Argentinas (G2)	Arancel General (G3)
Arancel Anual Pago Total	\$ 230.000	\$ 280.000	\$ 620.000
Arancel anual 2da cuota	\$ 115.000	\$ 140.000	\$ 310.000
Presentación Informe final	\$ 80.000		

Valores expresados en pesos argentinos

D. MODALIDADES DE PAGO

- 1- **Por Mercado Pago** en el link que se encuentra en el cuadro en el ítem C. Una vez realizado el pago debe enviarse el comprobante al correo electrónico aranceles.sea.fsoc@gmail.com aclarando nombre completo.
- 2- **Por ventanilla de Tesorería**, en Marcelo T. de Alvear 2230, 1º piso, en el horario 10:00 a 16:00. Se puede realizar pagos en pesos argentinos y con tarjeta de débito VISA. El recibo otorgado en la Tesorería es el único comprobante de pago y, como tal, debe conservarse.
- 3- **Para pagos desde el exterior:** consultar por mail a: aranceles.sea.fsoc@gmail.com